



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-ECU-3

Fecha de elaboración		
15	7	2024
Fecha de actualización		
23	7	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali	Gerencia de Finanzas

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Carta de Cancelación de Gravamen ante Registro Publico de la Propiedad y Comercio	20Minutos	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Carta de Cancelación de Gravámenes

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
Emisión de carta de no adeudo ante este organismo para su presentación en el Registro Público de la Propiedad y su posterior cancelación.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1. Presentarse directamente en el módulo de recaudación del Consejo de Urbanización Municipal.
2. Realizar el pago correspondiente.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Presentar el acta de embargo expedida por el Registro Público de la Propiedad.	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, CP. 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6865581600 Ext. 1684	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Jesús Mario Miramontes, Sub Recaudador del CUMM.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
2.62 Unidad de medida y actualización (UMA)	Módulo de Recaudación del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (Planta baja del Palacio Municipal)	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente 2024.

Artículo 75.- Los servicios que presta el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, se cobraran conforme a lo siguiente:

III.- Carta de cancelación de Gravamen ante Registro Público de la propiedad 2.62 veces.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Obtener la carta de no adeudo con el organismo a fin de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad y Comercio para la posterior cancelación de gravámenes.

MARCO NORMATIVO

Ley de Urbanización del Estado de Baja California, Artículo 33.- Los Consejos de Urbanización Municipales son organismos públicos descentralizados municipales, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tienen como finalidad representar y coordinar a los sectores económicos, sociales, profesionales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo las obras de urbanización bajo el sistema de cooperación dentro de la jurisdicción municipal que les corresponda.

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 75.

AUTORIZACIÓN		
Martha Amalia Durán Ibarra - Gerente de Finanzas	Martha Amalia Durán Ibarra - Gerente de Finanzas	Enrique Covarrubias García - Gerente General
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ